



STCSV

202638600631941

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 07 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

anonimo@anonimo.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1546-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7" – Respuesta al derecho de petición 202652600637422 de 23/04/2026 – Solicitud señalización CL 53 con TV 3C.

Respetado(a) Señor(a).

En atención a la comunicación en referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En el Derecho de Petición instaurado por su parte ante la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM con SDQS_2523942026, entidad que mediante comunicado 202631104840131 de 21/04/2026, realiza traslado al IDU del derecho de petición con radicado IDU de la referencia, indica a su literalidad:

(...) "@UMVbogota @chapi Años y años esperando por un poco de pintura y para, por ejemplo, evitar que los vehículos se pasen en rojo.... ¿Tanto cuestan unos trabajos de pintura y señalización? Calle 53 con Cra 5." (...) (SIC)

Al respecto se informa que de acuerdo a su solicitud, esta Dirección Técnica se permite informar que el segmento vial de la CL 53 entre KR 4A y KR 6 identificado con el Código de Identificación Vial – CIV 2001738, se encuentra inmerso en el corredor

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600631941

Información Pública
Al responder cite este número

vial de la **AV CALLE 53 ENTRE AV CIRCUNVALAR Y CARRERA 13** el cual se encuentra priorizado para ser atendido mediante el contrato de Obra IDU-1546-2025, cuyo objeto consiste en: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7”*, suscrito con el CONSORCIO INFRAVIAL CAPITAL, obras objeto de interventoría por parte del CONSORCIO INTER VIAL VELNEC (Contrato de interventoría IDU-1561-2025); contratos que tienen plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 14 de Enero de 2026.

El contrato indicado, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, la ejecución de actividades de conservación programada de la malla vial arterial no troncal, como el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, atención de eventos por parte del SIRE, entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal.

Teniendo en cuenta que los contratos de obra IDU-1546-2025 e interventoría IDU-1561-2025 se encuentran iniciados (14 de enero de 2026), es de aclarar que a la fecha se culminó con la fase de etapa previa, que correspondía a la realización de visitas a los sitios donde se ejecutará el proyecto, elaboración de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención, Plan de Calidad del proyecto el cual incluye el Plan de inspección de ensayos de campo y laboratorio para control de calidad de materiales y producto terminado correspondiente, elaboración de planes de manejo de tráfico general y otra serie de productos que se requerían para dar inicio a la fase de ejecución de obras.

Cabe resaltar que, una vez el contratista de obra culmine con el análisis de los resultados de los diagnósticos realizados dentro del marco del objeto contractual, y con los cuales está trabajando actualmente en aras de establecer el tipo de intervención a realizar en el corredor vial objeto de su solicitud, se verificará la procedencia o no en implementación de señalización, lo cual será informado a la SDM.

Es importante precisar que el inicio de la ejecución en vía está supeditado al tipo de intervención que se vaya a llevar a cabo, según los diseños propuestos por parte del contratista, presupuesto y el cronograma detallado de trabajo y los planes de manejo de tránsito que se requieran por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, productos que deberán contar con la revisión y aprobación de la interventoría.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



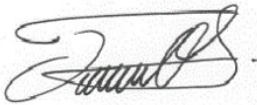
STCSV
202638600631941
Información Pública
Al responder cite este número

Así las cosas, es de advertir que el contrato es a monto agotable, y depende de los recursos con que cuente el contrato para la ejecución de los segmentos objeto de la petición.

Finalmente, se informa que misma solicitud fue recibida por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV con radicado 20261120057342 de 09/04/2026, entidad que mediante comunicado 20261210041211 de 09/04/2026 da traslado a este Instituto con radicado IDU 202652600555672 de 10/04/2026, desde esta Dirección se emitió respuesta directa al peticionario mediante comunicado STCSV 202638600522291 de 20/04/2026, adjunto.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta de fondo dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 07-05-2026 03:44:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: EDISON ANDRÉS PENA MARÍN -Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.